

PERGAMINO, Julio 15 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Julio de 1996, al considerar el Expediente: T-1-88 D.E. D-4085/92 TAMARO CARMEN EN REPRESENTACION DE SU ABUELO JUAN TAMARO - solicita se efectúen trámites necesarios para que el mismo cuente con la escritura de la propiedad que habita.-

Sancionándose la siguiente:


ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el Nº ----- 11.025/96, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 11 de junio, por el cual se modifica el artículo 1º de la Ordenanza Nº 3353/93 -transferencia a título gratuito de inmueble perteneciente al patrimonio de la Municipalidad de Pergamino al Señor JUAN JOSE PLAZAOLA, con reserva de usufructo a favor de la Señora MARIA JULIA SAENZ-.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 4152/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE